

DIARIO DE LA MARINA

EDICION DE LA TARDE

Telegramas por el cable. SERVICIO TELEGRAFICO DEL DIARIO DE LA MARINA. AL DIARIO DE LA MARINA. HABANA.

España

De hoy.

Madrid, Septiembre 27

LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES

Las autoridades de Barcelona contestando a una pregunta del Gobierno Central, dicen que pueden y deben restablecerse las garantías constitucionales en aquella ciudad.

HUNDIMIENTO DE UNA GALERIA

En Bilbao se ha producido un hundimiento en la galería de una mina, ocasionando un muerto y cinco heridos.

INVASION DE GAS

En Mezanon (Murcia) la invasión de gases en las galerías de una mina ha causado la muerte por asfixia, de muchos obreros.

HUELGA TERMINADA

Han vuelto al trabajo los obreros constructores de coches en esta Corte, que se habían declarado en huelga.

LA NOTA DEL DIA

Parece que la formación del partido moderado (por qué no ha de llamarse moderado si la moderación es la virtud que más necesitan practicar las repúblicas de nuestra raza para evitar las exaltaciones que conducen al desorden y provocan la reacción); parece que la formación del partido moderado, repetimos, va adelantando notablemente, pues La Vida, que en un principio no parecía mirar con buenos ojos la proyectada fusión de republicanos y demócratas, dice en su último número lo que sigue:

no práctico, y hay motivos para tener fe en la corrección y buenos propósitos de los adversarios, que noblemente la desean, lo cierto es no hostilizarla y esperar el resultado de las gestiones que se practiquen por ambas comisiones.

Lo contrario sería contribuir intencionalmente a que fracasaran en las gestiones nuestros compatriotas, que aún no consiguiendo el fin que se proponen siempre habrán demostrado la cordialidad que debe existir entre grupos afines y el noble deseo de inteligencias políticas tan prácticas como salvadoras en estos momentos críticos.

Nadie, pues, debe entender, que nosotros nos oponemos a dichos trabajos de fusión. Aguardaremos los resultados y a que nuestro Directorio oriente, con la oportunidad que siempre lo ha hecho, nuestra política conservadora.

Por nuestra parte celebraremos muy de veras que se formen pronto antes dos partidos fuertes y disciplinados, con programas bien definidos y jefes prestigiosos, a fin de que puedan ser y sean en realidad lo que no son los actuales: instrumentos de gobierno.

Ecos de la prensa extranjera.

Un optimismo del conde de Kanuzzi-Segal, secretario de la legación italiana en Copenhague, publicado recientemente, contiene interesantes datos acerca de los progresos económicos y sociales realizados por Dinamarca en estos últimos años.

En el cultivo del trigo, Dinamarca ha conseguido una producción media de 34 hectolitros por hectárea, mientras Inglaterra apenas alcanza 24, Bélgica 23, Alemania 20, Francia 15 ó Italia 10. Si todo Europa produjese trigo en las mismas proporciones que Dinamarca, no sólo podría atender a las exigencias del consumo, sino que inundaría de grano al mundo, en vez de tener que comprar a América y Australia la mitad de lo que necesita para la alimentación europea.

Año son mayores los progresos que Dinamarca ha realizado en la producción y comercio de la manteca y el queso, mediante la cooperación. Hay en ese Estado, doce veces más pequeños que España, treinta mil lecherías asociadas, pequeñas asociaciones de productores que trabajan en común, produciendo manteca y queso de superior calidad. Todas esas lecherías están federadas para la venta de los productos; de suerte que no son los esfuerzos aislados de pocos individuos, sino la acción de un organismo tan sólido como potente, lo que procura la salida de

los géneros en las mejores condiciones. Mediante esa organización, las mantecas y los quesos daneses han vendido a los productos similares de otros países en los grandes mercados ingleses, alemanes y franceses, habiendo llegado la exportación anual de esos artículos a 5 millones de pesetas.

Este sistema ha seguido los agricultores daneses respecto de la avicultura. Todos los aldeanos y productores de cada localidad forman una especie de "círculo cooperativo", al que llevan diariamente los huevos puestos por sus gallinas. Los distintos círculos se concentran en una gran "sociedad de exportación", cuyo domicilio social está en Copenhague, la cual se encarga de embalar, seleccionar y exportar los huevos, y distribuir la ganancia entre todos los socios cooperadores. El valor de los huevos exportados alcanza al año la respetable suma de 30 millones de liras.

El Estado, por su parte, impulsa el progreso de la producción. El más pobre de los daneses puede, si quiere, llegar a ser propietario de una granja pequeña. Presta el Estado hasta la cantidad de 1 000 pesetas para la adquisición de un campo con en casita, herramientas, ganado, gallinas, etc. El préstamo, gratuito durante los primeros cinco años, devenga el 4 por 100 hasta la amortización de la mitad, y el 2 por 100 hasta la extinción total.

En estas operaciones, que reportan inmensos beneficios agrícolas y sociales, ha destinado Dinamarca 2 millones de pesetas, cantidad elevada si se tiene en cuenta que es un Estado pequeño.

EL TIEMPO

En la Olava, Septiembre 25 1902, a las 8 h. a. m.

Hoy está alto el barómetro en la Isla, la altura que se señala espera al promedio que le corresponde por la época que estamos, y si a esta circunstancia unimos el carácter que presenta el tiempo hacia la región Norte del país, no hay duda alguna de que nos hallamos frente a un anticiclón por el N., relacionado indirectamente con la perturbación del segundo cuadrante, cuya traslación parece iniciarse ya de un modo definitivo.

Fuclera sueler que el ciclón que se está organizando en el mar Caribe, y cuyo proceso venimos siguiendo desde el día 15 del actual, recurvase al SO, en tal caso en poco por el territorio sería de SO. a NE, o también podría suceder que no recurvase, y entonces aparecería por Santa Cruz del Sur, o que siguiese al Oeste para recurrar en el Golfo Mexicano.

Noeotros vamos siguiendo con minuciosidad las distintas fases que el supuesto de la atmósfera está presentando, por lo que, esperamos poder tener al corriente al público de cuanto en este sentido ocurra, y avisar con oportuna anticipación de cualquier peligro si es que éste llegase a presentarse.

J. Jover.

Observaciones correspondientes al día de ayer, hechas al aire libre en "El Alameda". Observación número 54, para el DIARIO DE LA MARINA.

Table with columns: TEMPERATURA, Cestigado, Fahrenheit, Barómetro. Rows: Máxima, Mínima, Habana, Septiembre 27 de 1902.

OTRO MONSTRUO MARINO.

Apenas se enteraron los alemanes de que se estaba construyendo en Inglaterra un vapor, el Oedro, que había de ser el mayor del mundo, acordó la línea del Lloyd de la Alemania del Norte, encargarse la construcción de otro, que fuera no solamente tan grande como éste, sino también el más veloz de cuantos araban los mares, y tal prisa se dieron los constructores, que el 12 del corriente se botó al agua, con toda solemnidad, en Stralitz, el Kaiser Wilhelm II, verdadero gigante marino, cuyo casco mide 706 pies de eslora, 72 de manga y 52 1/2 de puntal; pero encima del casco se elevarán varios pisos de galerías, salones y camarotes, que harán que en altura total, desde la quilla hasta la extremidad superior de sus chimeneas, sea de 130 pies.

En sus camarotes, que estarán repartidos entre ocho pisos, podrá llevar con comodidad, 775 pasajeros de primera clase, 343 de segunda y 600 de pro; en el comedor principal podrán sentarse 554 personas y si vapor tendrá un café al estilo de Viena, baños, barberías, varios salones de conversación, fumar y jugar y otros reservados para las señoras y los niños; dos vastas galerías para paseo, de las cuales una cubierta, para cuando haya mal tiempo y otras comodidades más puedan agregarse.

La velocidad del buque será de 23 1/2 a 24 nudos por hora, contra 22 que tienen los transatlánticos más rápidos existentes hasta la fecha; para desarrollar los 40 000 caballos que se necesitan para alcanzar dicha velocidad, el nuevo vapor tendrá cuatro máquinas, con 19 calderas y 124 hornallas, que consumirán diariamente 625 toneladas de carbón, de cuyo combustible podrán contener sus depósitos 5 600 toneladas. Además de las cuatro máquinas motrices, tendrá el buque otras 124 de distintas clases, para todas sus operaciones.

Los dos hélices, de 22 1/2 pies de diámetro, serán movidos cada uno por dos máquinas; la gran ventaja que ofrece el empleo de las cuatro máquinas separadas, es de poder colocarse cada una en un departamento distinto, lo que permite reducir considerablemente el tamaño de los compartimientos, de los cuales se llenaría de agua solamente uno, en caso de colisión y quedaría inutilizada una sola máquina; el casco se divide en 19 compartimientos, que pueden cerrarse herméticamente, mediante un aparato especial instalado en la toldilla del castillo, el cual puede también cerrarse a cual

quier momento del día ó de la noche, si está cerrada ó abierta la puerta de cualquiera de los compartimientos. La instalación eléctrica que es perfecta, comprende cinco distintas plantas y el buque estará alumbrado por 3 700 lámparas.

El Kaiser Wilhelm II se compara con el Oedro de la siguiente manera:

Table comparing Kaiser Wilhelm II and Oedro with columns: Eslora, Puntal, Potencia, etc.

TRIBUNA LIBRE

CONSEJOS PROVINCIALES.

Pronto debe ser discutido, en el Senado, el proyecto de Ley Provincial que aprobó la Cámara de Representantes.

Aunque este Cuerpo obró acertadamente, proponiendo limitar las atribuciones de los Consejos Provinciales é impedir que estableciesen el odioso impuesto de consumo, con el que ya habían cargado los Padres de las Provincias, para poder, sacrificándose por ellas, cobrar una buena prebenda mensual; les faltó terminar su obra, por no aceptar la magnífica idea de los señores Méndez Magpote y Betancourt en su enmienda al artículo 83 del Proyecto de Ley Provincial, "en el sentido de que no deben consultarse por ahora los Consejos Provinciales, y que el Estado no ceda a las provincias las rentas a que se refiere el artículo 85, ó sea cuanto en la actualidad recauda el Estado en conceptos de rentas interiores; exceptuando correos, telégrafos, ferrocarriles y derechos por entradas y salidas de buques."

Es de esperarse que el Senado, comprendiendo la importancia que tiene la moción antes citada, la haga suya, sobre todo en la parte que tiende a impedir la cesión de las rentas del Estado a las provincias; para evitar los gravísimos inconvenientes que repre-

G. Duques.

Advertisement for LA GRANADA shoes, featuring an image of a high-heeled shoe and text describing the quality and style of the footwear.

Advertisement for 'Maison Franco-Americana' clothing store, listing various items like hats and coats with prices.

Advertisement for 'La Emperatriz' clothing store, promoting winter goods and special offers.

Advertisement for 'Chocolates finos LA ESTRELLA' and 'José Trespalacios' carriage manufacturer.

Advertisement for 'Cuba y America' magazine, highlighting its content and subscription information.

Advertisement for 'La Marquesita' theater, listing showtimes and ticket prices for various plays.

Advertisement for 'Teatro de Albisu' theater, listing showtimes and ticket prices for various plays.

Advertisement for 'Teatro de Albisu' theater, listing showtimes and ticket prices for various plays.

Fumen R. ALLONES y MARQUES DE RABELL. Son los mejores tabacos legítimos de Vuelta-Abajo.



Europa y America

MONSTRUOS MARINOS

Un periódico italiano refiere una terrible aventura ocurrida en aguas de Cerdeña.

Fortunatas Bonifacio, que causa el servicio de correo marítimo entre el continente y Portoferraio, iba en su barca acompañada de tres pasajeros.

Por si esto fuera poco, cinco ó seis enormes tiburones daban vueltas alrededor de los otros monstruos, con la intención evidente de morderles, lo que no podían conseguir á causa de la posición vertical y el gran tamaño de la presa que ambicionaban.

Como es lógico suponer que tampoco ha tenido nunca tanto miedo, merecen esasas crédito la descripción que ha dado de los monstruos, es decir de la parte de su cuerpo que asaban fuera del agua.

En vano fueron los auxilios de la ciencia y la exquisita asistencia que solícitos los prodigaron sus amantes hijos; la eterna segadora de vidas, implaceable y fría, hizo de ella su presa.

En la venerable matrona generalmente querida y estimada en todo la provincia de gran popularidad por sus nobilísimos sentimientos caritativos y sus grandes virtudes, mereciendo así mismo el más alto aprecio de la buena sociedad habanera.

En su exquisita cultura y su stable y agradable trato le grangeraron siempre las simpatías de sus numerosas amistades.

Ha quedado vacante nuevamente la plaza de médico municipal de Lagunillas, porque el Dr. José Martínez Moreno, que fué nombrado para dicha plaza, al tomar posesión no encontró ninguna casa que pudiera servir para su residencia.

El Ayuntamiento de Cárdenas ha nombrado al Dr. Fonce de León para dicho cargo.

Las Escuelas que se hallan vacantes en los términos de Jaruco y Ostalima de Güines, son las siguientes: Barrio del Ombre, dotada con el haber mensual de 40 pesos; barrio de Ocaña, con el de 30 pesos; barrio de Alderete, con el de 30 pesos; barrio de Caraballo, con el de 47 pesos 37 cts., y por último, una en el mismo término de Jaruco ony contingente dan varios sillas y alpanas finas, dotada con el haber de 40 pesos.

Se establece, en una de tales resoluciones, el abono del precepto del Código de Comercio que impone á las Compañías que afectan esa forma la obligación de publicar mensualmente en la Gaceta el balance de sus operaciones; y se fija en la otra el límite de las atribuciones de los accionistas en la administración y gobierno de tal clase de Sociedades.

Trátase de una Compañía Anónima onyos Estatutos señalan la obligación de cuidar de que se forme mensualmente el balance que, previa la aprobación del Consejo, debe publicarse en la Gaceta, y cuyo Consejo de Dirección había tomado un acuerdo que, por la forma que revistió, parecía salirse de la clase de operaciones que constituyen el objeto de la Compañía.

Interpuesta demanda por un accionista contra el Presidente y el Consejo, respectivamente, para exigir al primero que publicara los balances en la Gaceta, y reclamara al último la nulidad del balance referido; el Juegado de primera instancia y la Audiencia de la Habana, declararon con lugar ambas demandas; fundándose, en cuanto á la primera, en el artículo del Código de Comercio á que hemos aludido; y determinando respecto á la segunda que el accionista, como sólo de una Compañía Anónima, podía exigir en cualquier tiempo á los Directores el cumplimiento del contrato de sociedad.

La Compañía demandada no se conformó con tales fallos, y bajo la dirección del letrado Sr. Rafael María Angulo, acudió ante el Tribunal Supremo, que ha casado las dos sentencias pronunciadas por la Audiencia de la Habana, y declarado que á pesar de la universalidad de la disposición del Código de Comercio la publicación en la Gaceta de los balances de la Sociedad consabida, tiene que entenderse subordinada al requisito previo de la aprobación del Consejo de Dirección, que fijan los estatutos de la riges; y, por consiguiente, que mientras éste requisito no se cumpla, no nees para el Presidente obligación alguna respecto á la publicación de dichos balances; y que no es permitido á un individuo accionista acudir á los Tribunales de Justicia á tomar cuenta y razón de sus actos á los Directores de la Compañía, debiendo formular todos los cargos que tuviese en la Junta general oportuna.

Con esto prospera la buena doctrina y se lleva la tranquilidad al seno de las numerosas Sociedades Anónimas que en Cuba existen, amenazadas realmente en su crédito y en la marcha general de sus negocios si hubiera prosperado el criterio mantenido por la Audiencia de la Habana.

Se han concedido al señor Domingo Abelar, empleado de la Jefatura de Obras Públicas del Distrito de Matanzas, quince días de licencia para asuntos propios.

También se le han concedido siete días de licencia para asuntos propios, á partir del 1.º de Octubre próximo, al Ayudante don Simón Mendosa.

Una comisión de Representantes de ambas Cámaras ha visitado hoy al Presidente de la República para pedirle que el 10 de Octubre, aniversario del grito de Baire, indulte á los libertadores que estén sufriendo condena por causas levas.

El señor Estrada Palma contestó á la Comisión que estudiaría el asunto para conceder dicho indulto en un sentido general.

La Junta de Educación de Remedios, en su sesión celebrada el día 24, acordó dejar sin efecto la designación de maestros hecha en la noche del día 21 del actual y radicar los nombramientos hechos en las de 7 y 30 de Agosto á favor de los profesores que fueron contratados y que están hoy en funciones.

El Ldo. Pedro Faxá y Sarrat, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Oienfuegos, atendiendo á las reiteradas indoliciones del Alcalde Municipal de aquella ciudad Sr. García Viera y de los oficiales del Cuerpo, ha retirado la renuncia que había presentado.

El Ldo. Pedro Faxá y Sarrat, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Oienfuegos, atendiendo á las reiteradas indoliciones del Alcalde Municipal de aquella ciudad Sr. García Viera y de los oficiales del Cuerpo, ha retirado la renuncia que había presentado.

El Ayuntamiento de Cárdenas ha nombrado al Dr. Fonce de León para dicho cargo.

Las Escuelas que se hallan vacantes en los términos de Jaruco y Ostalima de Güines, son las siguientes: Barrio del Ombre, dotada con el haber mensual de 40 pesos; barrio de Ocaña, con el de 30 pesos; barrio de Alderete, con el de 30 pesos; barrio de Caraballo, con el de 47 pesos 37 cts., y por último, una en el mismo término de Jaruco ony contingente dan varios sillas y alpanas finas, dotada con el haber de 40 pesos.

Se establece, en una de tales resoluciones, el abono del precepto del Código de Comercio que impone á las Compañías que afectan esa forma la obligación de publicar mensualmente en la Gaceta el balance de sus operaciones; y se fija en la otra el límite de las atribuciones de los accionistas en la administración y gobierno de tal clase de Sociedades.

Trátase de una Compañía Anónima onyos Estatutos señalan la obligación de cuidar de que se forme mensualmente el balance que, previa la aprobación del Consejo, debe publicarse en la Gaceta, y cuyo Consejo de Dirección había tomado un acuerdo que, por la forma que revistió, parecía salirse de la clase de operaciones que constituyen el objeto de la Compañía.

NECROLOGIA.

LA SEÑORA VIUDA DE BRITO. Víctima de aguda enfermedad dejó de existir en la noche de ayer la respetable señora doña Eloisa Dominguez, Viuda de Brito, madre de nuestros distinguidos amigos los señores don Blasco, don Benjamín y don Máximo Brito y madre política de los apreciables caballeros don Guillermo Herrera, don Juan Díaz, don Arturo Gannarr, don Amado Oaflales y Dr. Cortada.

En la venerable matrona generalmente querida y estimada en todo la provincia de gran popularidad por sus nobilísimos sentimientos caritativos y sus grandes virtudes, mereciendo así mismo el más alto aprecio de la buena sociedad habanera.

En su exquisita cultura y su stable y agradable trato le grangeraron siempre las simpatías de sus numerosas amistades.

Ha quedado vacante nuevamente la plaza de médico municipal de Lagunillas, porque el Dr. José Martínez Moreno, que fué nombrado para dicha plaza, al tomar posesión no encontró ninguna casa que pudiera servir para su residencia.

El Ayuntamiento de Cárdenas ha nombrado al Dr. Fonce de León para dicho cargo.

Las Escuelas que se hallan vacantes en los términos de Jaruco y Ostalima de Güines, son las siguientes: Barrio del Ombre, dotada con el haber mensual de 40 pesos; barrio de Ocaña, con el de 30 pesos; barrio de Alderete, con el de 30 pesos; barrio de Caraballo, con el de 47 pesos 37 cts., y por último, una en el mismo término de Jaruco ony contingente dan varios sillas y alpanas finas, dotada con el haber de 40 pesos.

Se establece, en una de tales resoluciones, el abono del precepto del Código de Comercio que impone á las Compañías que afectan esa forma la obligación de publicar mensualmente en la Gaceta el balance de sus operaciones; y se fija en la otra el límite de las atribuciones de los accionistas en la administración y gobierno de tal clase de Sociedades.

Trátase de una Compañía Anónima onyos Estatutos señalan la obligación de cuidar de que se forme mensualmente el balance que, previa la aprobación del Consejo, debe publicarse en la Gaceta, y cuyo Consejo de Dirección había tomado un acuerdo que, por la forma que revistió, parecía salirse de la clase de operaciones que constituyen el objeto de la Compañía.

Interpuesta demanda por un accionista contra el Presidente y el Consejo, respectivamente, para exigir al primero que publicara los balances en la Gaceta, y reclamara al último la nulidad del balance referido; el Juegado de primera instancia y la Audiencia de la Habana, declararon con lugar ambas demandas; fundándose, en cuanto á la primera, en el artículo del Código de Comercio á que hemos aludido; y determinando respecto á la segunda que el accionista, como sólo de una Compañía Anónima, podía exigir en cualquier tiempo á los Directores el cumplimiento del contrato de sociedad.

La Compañía demandada no se conformó con tales fallos, y bajo la dirección del letrado Sr. Rafael María Angulo, acudió ante el Tribunal Supremo, que ha casado las dos sentencias pronunciadas por la Audiencia de la Habana, y declarado que á pesar de la universalidad de la disposición del Código de Comercio la publicación en la Gaceta de los balances de la Sociedad consabida, tiene que entenderse subordinada al requisito previo de la aprobación del Consejo de Dirección, que fijan los estatutos de la riges; y, por consiguiente, que mientras éste requisito no se cumpla, no nees para el Presidente obligación alguna respecto á la publicación de dichos balances; y que no es permitido á un individuo accionista acudir á los Tribunales de Justicia á tomar cuenta y razón de sus actos á los Directores de la Compañía, debiendo formular todos los cargos que tuviese en la Junta general oportuna.

Con esto prospera la buena doctrina y se lleva la tranquilidad al seno de las numerosas Sociedades Anónimas que en Cuba existen, amenazadas realmente en su crédito y en la marcha general de sus negocios si hubiera prosperado el criterio mantenido por la Audiencia de la Habana.

Se han concedido al señor Domingo Abelar, empleado de la Jefatura de Obras Públicas del Distrito de Matanzas, quince días de licencia para asuntos propios.

También se le han concedido siete días de licencia para asuntos propios, á partir del 1.º de Octubre próximo, al Ayudante don Simón Mendosa.

Una comisión de Representantes de ambas Cámaras ha visitado hoy al Presidente de la República para pedirle que el 10 de Octubre, aniversario del grito de Baire, indulte á los libertadores que estén sufriendo condena por causas levas.

El señor Estrada Palma contestó á la Comisión que estudiaría el asunto para conceder dicho indulto en un sentido general.

La Junta de Educación de Remedios, en su sesión celebrada el día 24, acordó dejar sin efecto la designación de maestros hecha en la noche del día 21 del actual y radicar los nombramientos hechos en las de 7 y 30 de Agosto á favor de los profesores que fueron contratados y que están hoy en funciones.

El Ldo. Pedro Faxá y Sarrat, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Oienfuegos, atendiendo á las reiteradas indoliciones del Alcalde Municipal de aquella ciudad Sr. García Viera y de los oficiales del Cuerpo, ha retirado la renuncia que había presentado.

El Ayuntamiento de Cárdenas ha nombrado al Dr. Fonce de León para dicho cargo.

Las Escuelas que se hallan vacantes en los términos de Jaruco y Ostalima de Güines, son las siguientes: Barrio del Ombre, dotada con el haber mensual de 40 pesos; barrio de Ocaña, con el de 30 pesos; barrio de Alderete, con el de 30 pesos; barrio de Caraballo, con el de 47 pesos 37 cts., y por último, una en el mismo término de Jaruco ony contingente dan varios sillas y alpanas finas, dotada con el haber de 40 pesos.

Se establece, en una de tales resoluciones, el abono del precepto del Código de Comercio que impone á las Compañías que afectan esa forma la obligación de publicar mensualmente en la Gaceta el balance de sus operaciones; y se fija en la otra el límite de las atribuciones de los accionistas en la administración y gobierno de tal clase de Sociedades.

Trátase de una Compañía Anónima onyos Estatutos señalan la obligación de cuidar de que se forme mensualmente el balance que, previa la aprobación del Consejo, debe publicarse en la Gaceta, y cuyo Consejo de Dirección había tomado un acuerdo que, por la forma que revistió, parecía salirse de la clase de operaciones que constituyen el objeto de la Compañía.

Interpuesta demanda por un accionista contra el Presidente y el Consejo, respectivamente, para exigir al primero que publicara los balances en la Gaceta, y reclamara al último la nulidad del balance referido; el Juegado de primera instancia y la Audiencia de la Habana, declararon con lugar ambas demandas; fundándose, en cuanto á la primera, en el artículo del Código de Comercio á que hemos aludido; y determinando respecto á la segunda que el accionista, como sólo de una Compañía Anónima, podía exigir en cualquier tiempo á los Directores el cumplimiento del contrato de sociedad.

La Compañía demandada no se conformó con tales fallos, y bajo la dirección del letrado Sr. Rafael María Angulo, acudió ante el Tribunal Supremo, que ha casado las dos sentencias pronunciadas por la Audiencia de la Habana, y declarado que á pesar de la universalidad de la disposición del Código de Comercio la publicación en la Gaceta de los balances de la Sociedad consabida, tiene que entenderse subordinada al requisito previo de la aprobación del Consejo de Dirección, que fijan los estatutos de la riges; y, por consiguiente, que mientras éste requisito no se cumpla, no nees para el Presidente obligación alguna respecto á la publicación de dichos balances; y que no es permitido á un individuo accionista acudir á los Tribunales de Justicia á tomar cuenta y razón de sus actos á los Directores de la Compañía, debiendo formular todos los cargos que tuviese en la Junta general oportuna.

Con esto prospera la buena doctrina y se lleva la tranquilidad al seno de las numerosas Sociedades Anónimas que en Cuba existen, amenazadas realmente en su crédito y en la marcha general de sus negocios si hubiera prosperado el criterio mantenido por la Audiencia de la Habana.

Se han concedido al señor Domingo Abelar, empleado de la Jefatura de Obras Públicas del Distrito de Matanzas, quince días de licencia para asuntos propios.

También se le han concedido siete días de licencia para asuntos propios, á partir del 1.º de Octubre próximo, al Ayudante don Simón Mendosa.

Una comisión de Representantes de ambas Cámaras ha visitado hoy al Presidente de la República para pedirle que el 10 de Octubre, aniversario del grito de Baire, indulte á los libertadores que estén sufriendo condena por causas levas.

El señor Estrada Palma contestó á la Comisión que estudiaría el asunto para conceder dicho indulto en un sentido general.

MR. DADY

El domingo se espera en Oienfuegos á Mr. Michael J. Dady, que según se dicen los periódicos de aquella ciudad vá con el objeto de ver si lleva á la práctica la construcción de un acueducto, trayendo el agua del río Armao, un mercedo, la construcción del ferrocarril de Oaimanera y la explotación de las minas de la finca Galdós.

Se han concedido al señor Domingo Abelar, empleado de la Jefatura de Obras Públicas del Distrito de Matanzas, quince días de licencia para asuntos propios.

También se le han concedido siete días de licencia para asuntos propios, á partir del 1.º de Octubre próximo, al Ayudante don Simón Mendosa.

Una comisión de Representantes de ambas Cámaras ha visitado hoy al Presidente de la República para pedirle que el 10 de Octubre, aniversario del grito de Baire, indulte á los libertadores que estén sufriendo condena por causas levas.

El señor Estrada Palma contestó á la Comisión que estudiaría el asunto para conceder dicho indulto en un sentido general.

La Junta de Educación de Remedios, en su sesión celebrada el día 24, acordó dejar sin efecto la designación de maestros hecha en la noche del día 21 del actual y radicar los nombramientos hechos en las de 7 y 30 de Agosto á favor de los profesores que fueron contratados y que están hoy en funciones.

El Ldo. Pedro Faxá y Sarrat, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Oienfuegos, atendiendo á las reiteradas indoliciones del Alcalde Municipal de aquella ciudad Sr. García Viera y de los oficiales del Cuerpo, ha retirado la renuncia que había presentado.

El Ayuntamiento de Cárdenas ha nombrado al Dr. Fonce de León para dicho cargo.

Las Escuelas que se hallan vacantes en los términos de Jaruco y Ostalima de Güines, son las siguientes: Barrio del Ombre, dotada con el haber mensual de 40 pesos; barrio de Ocaña, con el de 30 pesos; barrio de Alderete, con el de 30 pesos; barrio de Caraballo, con el de 47 pesos 37 cts., y por último, una en el mismo término de Jaruco ony contingente dan varios sillas y alpanas finas, dotada con el haber de 40 pesos.

Se establece, en una de tales resoluciones, el abono del precepto del Código de Comercio que impone á las Compañías que afectan esa forma la obligación de publicar mensualmente en la Gaceta el balance de sus operaciones; y se fija en la otra el límite de las atribuciones de los accionistas en la administración y gobierno de tal clase de Sociedades.

Trátase de una Compañía Anónima onyos Estatutos señalan la obligación de cuidar de que se forme mensualmente el balance que, previa la aprobación del Consejo, debe publicarse en la Gaceta, y cuyo Consejo de Dirección había tomado un acuerdo que, por la forma que revistió, parecía salirse de la clase de operaciones que constituyen el objeto de la Compañía.

Interpuesta demanda por un accionista contra el Presidente y el Consejo, respectivamente, para exigir al primero que publicara los balances en la Gaceta, y reclamara al último la nulidad del balance referido; el Juegado de primera instancia y la Audiencia de la Habana, declararon con lugar ambas demandas; fundándose, en cuanto á la primera, en el artículo del Código de Comercio á que hemos aludido; y determinando respecto á la segunda que el accionista, como sólo de una Compañía Anónima, podía exigir en cualquier tiempo á los Directores el cumplimiento del contrato de sociedad.

La Compañía demandada no se conformó con tales fallos, y bajo la dirección del letrado Sr. Rafael María Angulo, acudió ante el Tribunal Supremo, que ha casado las dos sentencias pronunciadas por la Audiencia de la Habana, y declarado que á pesar de la universalidad de la disposición del Código de Comercio la publicación en la Gaceta de los balances de la Sociedad consabida, tiene que entenderse subordinada al requisito previo de la aprobación del Consejo de Dirección, que fijan los estatutos de la riges; y, por consiguiente, que mientras éste requisito no se cumpla, no nees para el Presidente obligación alguna respecto á la publicación de dichos balances; y que no es permitido á un individuo accionista acudir á los Tribunales de Justicia á tomar cuenta y razón de sus actos á los Directores de la Compañía, debiendo formular todos los cargos que tuviese en la Junta general oportuna.

Con esto prospera la buena doctrina y se lleva la tranquilidad al seno de las numerosas Sociedades Anónimas que en Cuba existen, amenazadas realmente en su crédito y en la marcha general de sus negocios si hubiera prosperado el criterio mantenido por la Audiencia de la Habana.

Se han concedido al señor Domingo Abelar, empleado de la Jefatura de Obras Públicas del Distrito de Matanzas, quince días de licencia para asuntos propios.

También se le han concedido siete días de licencia para asuntos propios, á partir del 1.º de Octubre próximo, al Ayudante don Simón Mendosa.

Una comisión de Representantes de ambas Cámaras ha visitado hoy al Presidente de la República para pedirle que el 10 de Octubre, aniversario del grito de Baire, indulte á los libertadores que estén sufriendo condena por causas levas.

El señor Estrada Palma contestó á la Comisión que estudiaría el asunto para conceder dicho indulto en un sentido general.

La Junta de Educación de Remedios, en su sesión celebrada el día 24, acordó dejar sin efecto la designación de maestros hecha en la noche del día 21 del actual y radicar los nombramientos hechos en las de 7 y 30 de Agosto á favor de los profesores que fueron contratados y que están hoy en funciones.

El Ldo. Pedro Faxá y Sarrat, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Oienfuegos, atendiendo á las reiteradas indoliciones del Alcalde Municipal de aquella ciudad Sr. García Viera y de los oficiales del Cuerpo, ha retirado la renuncia que había presentado.

El Ayuntamiento de Cárdenas ha nombrado al Dr. Fonce de León para dicho cargo.

Las Escuelas que se hallan vacantes en los términos de Jaruco y Ostalima de Güines, son las siguientes: Barrio del Ombre, dotada con el haber mensual de 40 pesos; barrio de Ocaña, con el de 30 pesos; barrio de Alderete, con el de 30 pesos; barrio de Caraballo, con el de 47 pesos 37 cts., y por último, una en el mismo término de Jaruco ony contingente dan varios sillas y alpanas finas, dotada con el haber de 40 pesos.

Se establece, en una de tales resoluciones, el abono del precepto del Código de Comercio que impone á las Compañías que afectan esa forma la obligación de publicar mensualmente en la Gaceta el balance de sus operaciones; y se fija en la otra el límite de las atribuciones de los accionistas en la administración y gobierno de tal clase de Sociedades.

Trátase de una Compañía Anónima onyos Estatutos señalan la obligación de cuidar de que se forme mensualmente el balance que, previa la aprobación del Consejo, debe publicarse en la Gaceta, y cuyo Consejo de Dirección había tomado un acuerdo que, por la forma que revistió, parecía salirse de la clase de operaciones que constituyen el objeto de la Compañía.

Interpuesta demanda por un accionista contra el Presidente y el Consejo, respectivamente, para exigir al primero que publicara los balances en la Gaceta, y reclamara al último la nulidad del balance referido; el Juegado de primera instancia y la Audiencia de la Habana, declararon con lugar ambas demandas; fundándose, en cuanto á la primera, en el artículo del Código de Comercio á que hemos aludido; y determinando respecto á la segunda que el accionista, como sólo de una Compañía Anónima, podía exigir en cualquier tiempo á los Directores el cumplimiento del contrato de sociedad.

La Compañía demandada no se conformó con tales fallos, y bajo la dirección del letrado Sr. Rafael María Angulo, acudió ante el Tribunal Supremo, que ha casado las dos sentencias pronunciadas por la Audiencia de la Habana, y declarado que á pesar de la universalidad de la disposición del Código de Comercio la publicación en la Gaceta de los balances de la Sociedad consabida, tiene que entenderse subordinada al requisito previo de la aprobación del Consejo de Dirección, que fijan los estatutos de la riges; y, por consiguiente, que mientras éste requisito no se cumpla, no nees para el Presidente obligación alguna respecto á la publicación de dichos balances; y que no es permitido á un individuo accionista acudir á los Tribunales de Justicia á tomar cuenta y razón de sus actos á los Directores de la Compañía, debiendo formular todos los cargos que tuviese en la Junta general oportuna.

Con esto prospera la buena doctrina y se lleva la tranquilidad al seno de las numerosas Sociedades Anónimas que en Cuba existen, amenazadas realmente en su crédito y en la marcha general de sus negocios si hubiera prosperado el criterio mantenido por la Audiencia de la Habana.

Se han concedido al señor Domingo Abelar, empleado de la Jefatura de Obras Públicas del Distrito de Matanzas, quince días de licencia para asuntos propios.

PARTIDO UNIÓN DEMOCRÁTICA

Habiéndose propuesto para el lunes 29 la reorganización de este Comité, citamos para dicho día á todos los afiliados al mismo, para que se sirvan concurrir á la calle de Soledad número 8, á las siete y media de la noche.

Se han concedido al señor Domingo Abelar, empleado de la Jefatura de Obras Públicas del Distrito de Matanzas, quince días de licencia para asuntos propios.

También se le han concedido siete días de licencia para asuntos propios, á partir del 1.º de Octubre próximo, al Ayudante don Simón Mendosa.

Una comisión de Representantes de ambas Cámaras ha visitado hoy al Presidente de la República para pedirle que el 10 de Octubre, aniversario del grito de Baire, indulte á los libertadores que estén sufriendo condena por causas levas.

El señor Estrada Palma contestó á la Comisión que estudiaría el asunto para conceder dicho indulto en un sentido general.

La Junta de Educación de Remedios, en su sesión celebrada el día 24, acordó dejar sin efecto la designación de maestros hecha en la noche del día 21 del actual y radicar los nombramientos hechos en las de 7 y 30 de Agosto á favor de los profesores que fueron contratados y que están hoy en funciones.

El Ldo. Pedro Faxá y Sarrat, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Oienfuegos, atendiendo á las reiteradas indoliciones del Alcalde Municipal de aquella ciudad Sr. García Viera y de los oficiales del Cuerpo, ha retirado la renuncia que había presentado.

El Ayuntamiento de Cárdenas ha nombrado al Dr. Fonce de León para dicho cargo.

Las Escuelas que se hallan vacantes en los términos de Jaruco y Ostalima de Güines, son las siguientes: Barrio del Ombre, dotada con el haber mensual de 40 pesos; barrio de Ocaña, con el de 30 pesos; barrio de Alderete, con el de 30 pesos; barrio de Caraballo, con el de 47 pesos 37 cts., y por último, una en el mismo término de Jaruco ony contingente dan varios sillas y alpanas finas, dotada con el haber de 40 pesos.

Se establece, en una de tales resoluciones, el abono del precepto del Código de Comercio que impone á las Compañías que afectan esa forma la obligación de publicar mensualmente en la Gaceta el balance de sus operaciones; y se fija en la otra el límite de las atribuciones de los accionistas en la administración y gobierno de tal clase de Sociedades.

Trátase de una Compañía Anónima onyos Estatutos señalan la obligación de cuidar de que se forme mensualmente el balance que, previa la aprobación del Consejo, debe publicarse en la Gaceta, y cuyo Consejo de Dirección había tomado un acuerdo que, por la forma que revistió, parecía salirse de la clase de operaciones que constituyen el objeto de la Compañía.

Interpuesta demanda por un accionista contra el Presidente y el Consejo, respectivamente, para exigir al primero que publicara los balances en la Gaceta, y reclamara al último la nulidad del balance referido; el Juegado de primera instancia y la Audiencia de la Habana, declararon con lugar ambas demandas; fundándose, en cuanto á la primera, en el artículo del Código de Comercio á que hemos aludido; y determinando respecto á la segunda que el accionista, como sólo de una Compañía Anónima, podía exigir en cualquier tiempo á los Directores el cumplimiento del contrato de sociedad.

La Compañía demandada no se conformó con tales fallos, y bajo la dirección del letrado Sr. Rafael María Angulo, acudió ante el Tribunal Supremo, que ha casado las dos sentencias pronunciadas por la Audiencia de la Habana, y declarado que á pesar de la universalidad de la disposición del Código de Comercio la publicación en la Gaceta de los balances de la Sociedad consabida, tiene que entenderse subordinada al requisito previo de la aprobación del Consejo de Dirección, que fijan los estatutos de la riges; y, por consiguiente, que mientras éste requisito no se cumpla, no nees para el Presidente obligación alguna respecto á la publicación de dichos balances; y que no es permitido á un individuo accionista acudir á los Tribunales de Justicia á tomar cuenta y razón de sus actos á los Directores de la Compañía, debiendo formular todos los cargos que tuviese en la Junta general oportuna.

Con esto prospera la buena doctrina y se lleva la tranquilidad al seno de las numerosas Sociedades Anónimas que en Cuba existen, amenazadas realmente en su crédito y en la marcha general de sus negocios si hubiera prosperado el criterio mantenido por la Audiencia de la Habana.

Se han concedido al señor Domingo Abelar, empleado de la Jefatura de Obras Públicas del Distrito de Matanzas, quince días de licencia para asuntos propios.

También se le han concedido siete días de licencia para asuntos propios, á partir del 1.º de Octubre próximo, al Ayudante don Simón Mendosa.

Una comisión de Representantes de ambas Cámaras ha visitado hoy al Presidente de la República para pedirle que el 10 de Octubre, aniversario del grito de Baire, indulte á los libertadores que estén sufriendo condena por causas levas.

El señor Estrada Palma contestó á la Comisión que estudiaría el asunto para conceder dicho indulto en un sentido general.

La Junta de Educación de Remedios, en su sesión celebrada el día 24, acordó dejar sin efecto la designación de maestros hecha en la noche del día 21 del actual y radicar los nombramientos hechos en las de 7 y 30 de Agosto á favor de los profesores que fueron contratados y que están hoy en funciones.

El Ldo. Pedro Faxá y Sarrat, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Oienfuegos, atendiendo á las reiteradas indoliciones del Alcalde Municipal de aquella ciudad Sr. García Viera y de los oficiales del Cuerpo, ha retirado la renuncia que había presentado.

El Ayuntamiento de Cárdenas ha nombrado al Dr. Fonce de León para dicho cargo.

Las Escuelas que se hallan vacantes en los términos de Jaruco y Ostalima de Güines, son las siguientes: Barrio del Ombre, dotada con el haber mensual de 40 pesos; barrio de Ocaña, con el de 30 pesos; barrio de Alderete, con el de 30 pesos; barrio de Caraballo, con el de 47 pesos 37 cts., y por último, una en el mismo término de Jaruco ony contingente dan varios sillas y alpanas finas, dotada con el haber de 40 pesos.

Se establece, en una de tales resoluciones, el abono del precepto del Código de Comercio que impone á las Compañías que afectan esa forma la obligación de publicar mensualmente en la Gaceta el balance de sus operaciones; y se fija en la otra el límite de las atribuciones de los accionistas en la administración y gobierno de tal clase de Sociedades.

Trátase de una Compañía Anónima onyos Estatutos señalan la obligación de cuidar de que se forme mensualmente el balance que, previa la aprobación del Consejo, debe publicarse en la Gaceta, y cuyo Consejo de Dirección había tomado un acuerdo que, por la forma que revistió, parecía salirse de la clase de operaciones que constituyen el objeto de la Compañía.

Interpuesta demanda por un accionista contra el Presidente y el Consejo, respectivamente, para exigir al primero que publicara los balances en la Gaceta, y reclamara al último la nulidad del balance referido; el Juegado de primera instancia y la Audiencia de la Habana, declararon con lugar ambas demandas; fundándose, en cuanto á la primera, en el artículo del Código de Comercio á que hemos aludido; y determinando respecto á la segunda que el accionista, como sólo de una Compañía Anónima, podía exigir en cualquier tiempo á los Directores el cumplimiento del contrato de sociedad.

La Compañía demandada no se conformó con tales fallos, y bajo la dirección del letrado Sr. Rafael María Angulo, acudió ante el Tribunal Supremo, que ha casado las dos sentencias pronunciadas por la Audiencia de la Habana, y declarado que á pesar de la universalidad de la disposición del Código de Comercio la publicación en la Gaceta de los balances de la Sociedad consabida, tiene que entenderse subordinada al requisito previo de la aprobación del Consejo de Dirección, que fijan los estatutos de la riges; y, por consiguiente, que mientras éste requisito no se cumpla, no nees para el Presidente obligación alguna respecto á la publicación de dichos balances; y que no es permitido á un individuo accionista acudir á los Tribunales de Justicia á tomar cuenta y razón de sus actos á los Directores de la Compañía, debiendo formular todos los cargos que tuviese en la Junta general oportuna.

Con esto prospera la buena doctrina y se lleva la tranquilidad al seno de las numerosas Sociedades Anónimas que en Cuba existen, amenazadas realmente en su crédito y en la marcha general de sus negocios si hubiera prosperado el criterio mantenido por la Audiencia de la Habana.

Se han concedido al señor Domingo Abelar, empleado de la Jefatura de Obras Públicas del Distrito de Matanzas, quince días de licencia para asuntos propios.

Telegramas por el cable.

SERVICIO TELEGRAFICO DEL Diario de la Marina. AL DIARIO DE LA MARINA. HABANA.

ESTADOS UNIDOS. Servicio de la Prensa Asociada. De anoche. Londres, Septiembre 26. LA PRENSA RUSA.

Según telegrama de Olesca, al Stan, dard, la prensa rusa comenta muy agramente la nota del Gobierno de los Estados Unidos, relativa á los juicios de Rumania.

DAÑOS CAUSADOS POR LOS TERREMOTOS. Noticias más recientes del Turkestan hacen saber, que el bien han sido totalmente destruidas la ciudad de Artush y algunas otras poblaciones de menos importancia, á consecuencia de los últimos terremotos, y que ha habido muchos heridos y lesionados, el número de personas muertas ha sido relativamente limitado.

MANILA, Septiembre 26. SULTÁN ENCARCELADO. Habiéndose negado el Sultán Mabini, jefe de una tribu de moros de Mindanao á prestar juramento de fidelidad á los Estados Unidos, ha sido encarcelado en Gotam.

WASHINGTON, Septiembre 26. NUEVO EMBAJADOR. Se ha acordado definitivamente que Mr. Mc. Cormick, actual Embajador de los Estados Unidos en Viena, pase á desempeñar igual cargo en San Petersburgo, en sustitución



ENTRE PAGINAS

Una hoja de mi Almanaque

Septiembre 27 Sábado

San Vicente de Paul

El 27 de Septiembre de 1660 falleció en París el fundador de la benéfica asociación de las Hermanas de la Caridad, San Vicente de Paul. La obra humanitaria de abnegación y sacrificios realizada por el héroe del cristianismo está escrita en los anales del mundo con lágrimas de satisfacción y bendiciones de agradecimiento, y esparcidas se hallan también por la redondez de la tierra las Hijas de la Caridad que siguen su santa y benéfica labor.

Recogiendo en los campos de batalla, con exposición de su vida, los heridos para curarlos, acompañando con sus oraciones a los moribundos en sus últimos momentos, buscando los niños perdidos, que el amor culpable abandonó en las calles, y estableciendo asilos para ampararlos, realizó San Vicente de Paul una de las más hermosas obras de caridad que se conocen en el mundo, siguiendo en ella, con los impulsos de su noble corazón, los preceptos de Dios consignados en sus obras de misericordia.

Disputábase Francia y España la gloria de haberle servido de onna. Según los franceses, nació en la aldea de Pouy, el 24 de Abril de 1575; según los españoles, en Tamarite de Lira, pueblo de la provincia de Huesca, por los años de 1576. Cualquiera que sea el lugar de su nacimiento, su obra humanitaria y cristiana es de la humanidad, y ella le debe tributo de agradecimiento eterno.

Siendo ya sacerdote, un amigo le dejó un legado de 1500 libras. Fue a Marsella para cobrarlas, y al regresar por mar a Narbonne, oyó en poder de unos piratas africanos, que lo vendieron como esclavo. Tres años vivió a diferente amor. Convirtió a su tercer amo, que era un renegado italiano, y huyó con éste y su familia en una barca.

Ya en Francia, después de haber servido varios cargos, entre ellos el de limosnero de Margarita de Valois, desempeñaba el curato de Obatillón los Dombes cuando el 12 de Diciembre de 1617, fundó la primera cofradía de seculares para la asistencia de los pobres; institución que se propagó rápidamente, por haber admitido en ella el elemento laico. Llamado a París por los condes de Joigny, logró de Luis XIII que autorizase su asociación benéfica, que convirtió en congregación una bula de Urbano VII. Con frecuencia visitaba el santo a los condenados a galeras, en los que efectuó un cambio moral tan grande, que el monarca lo nombró capellán general de las galeras de Francia.

Pero su obra más popular y gloriosa fue la realizada en favor de los niños expósitos, que se halla ligada con la creación por él de las Hermanas de la Caridad. Empezó ésta recogiendo él mismo de las calles doce niños. Fundó en París el Hospicio de Jesús para cuarenta ancianos, y realizó asimismo otras obras benéficas. Las Hermanas de la Caridad tenían la doble y santa misión de cuidar los niños expósitos y de asistir a los enfermos pobres.

Tal fue la obra grandiosa realizada por el santo, cuya canonización pidieron todo el Clero de Francia, varios obispos de Polonia, Italia, España e Irlanda, la reina María Leszcynska, Jacobo II de Inglaterra, Luis XIV y Luis XV de Francia, y que han precedido, realizando la más alta de las misiones, la de la caridad cristiana, en todo el mundo.

construcción en 888, permaneció interrumpida por largo tiempo; en los siguientes siglos adelantaron tan despacio los trabajos, que en el año 1150 la torre solo llegaba hasta los arzones de madera destinados a sostener las campanas.

Por fin, quedó listo el pabellón, pero el poco tiempo un incendio destruyó la mayor parte del edificio. El dux Miguel Steno lo hizo reconstruir, pero un siglo después, en 1439, cayó un rayo en el campanario destruyéndolo y fundiendo en parte las campanas y tan resentida quedó la torre, que hubo que derribar los dos pabellones.

Tras este desastre, el arquitecto Bartolomeo Buon recibió el encargo de reedificar la parte superior del campanario, empleando piedra en lugar de madera.

Buon, por más que logró dar a su obra el carácter serio que anhela darle, no pudo evitar que produjera cierta impresión de pesadez. En aquel entonces la torre recibió como remate la balustrada y tras de ella la ática y la pirámide.

En 26 de Marzo de 1511, cuando la cúpula estaba casi terminada, se hundió la parte superior a consecuencia de un terremoto, perjudicando grandemente la "loggetta" que estaba en construcción.

En los años siguientes pudo por fin terminarse el remate del campanario, y en 1517 fué coronado éste con la estatua colosal de un ángel modelado en madera y revestido de cobre.

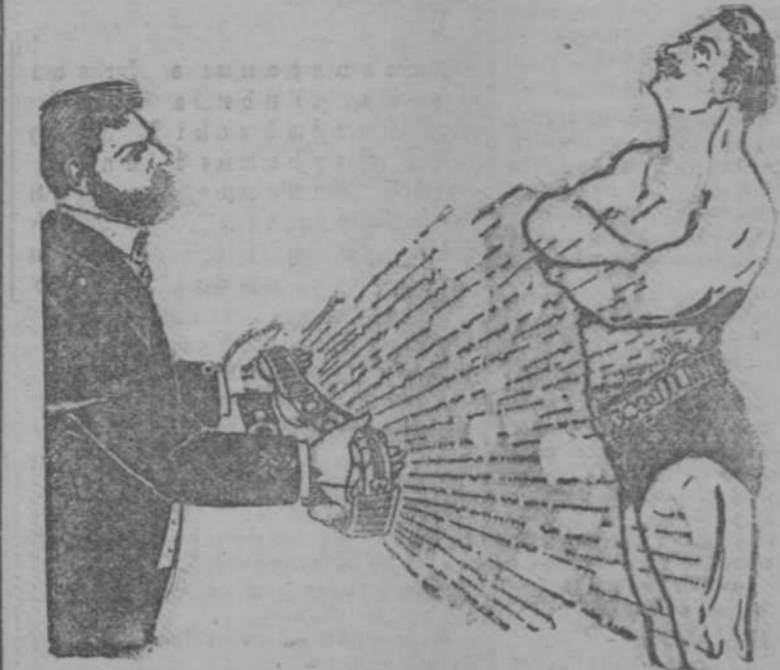
Un adorno singular recibió el campanario del edificio por medio de la "loggetta" de tres arcos, que añadió Jacopo Totti, llamado Sansovino, en el año 1540. El objeto primitivo de aquella "loggetta" era servir de punto de reunión a los patriotas, pero en 1569 fué destinada a habitación para los procuradores de San Marcos. Era una de las creaciones características de Sansovino, con la cual éste inauguró el estilo del renacimiento veneciano. El material empleado para esta maravillosa construcción era el mármol de Grecia, de Carrara y de Verona. La adornaban además cuatro estatuas mitológicas de bronce, y bajorrelieves en el zócalo. El decorado, incluso la verja de bronce de Antonio Gai (1750) era hermosa; la impresión que producía, ideal y elegante a la vez. Albergaba la "loggetta" también una obra escultórica de Sansovino, un grupo de la Virgen con el Niño Jesús y San Juan, obra de concepto delicado y ejecutada con aquella

grandiosa característica del Miguel-Angel veneciano. También se ha hundido en parte una ala de la biblioteca, obra asimismo de Sansovino, que es "la obra profana más hermosa de la Europa moderna, verdadera exposición del orden dórico y en particular del dórico..."

En lo que concierne a los cimientos del campanario, hicieron minuciosas investigaciones respecto a su solidez, en el año 1880. A 72 piesm de bajo del actual empedrado, encontraron el último de los cinco pisos de la base, cuyo piso inferior descansa sobre las piedras labradas que a su vez descansan en los cimientos. Estos consisten en siete capas sobrepuestas, de las cuales la inferior se apoya sobre un emparrillado de gruesas vigas, el cual a su vez descansa sobre un lecho de arena firmada por medio de zampados, empillado en tan gran cantidad que casi se tocan. Los antiguos venecianos solían emplear la arena en los cimientos porque la creían muy resistente, añadiendo aún por exceso de precaución los zampados. Aquellos, sobre los cuales descansaba el emparrillado del campanario son troncos de chopos, muy bien conservados. El emparrillado está hecho de troncos de roble entrecruzados.

Algunos siglos después empleáronse en Venecia preferentemente el cedro de Chile para los cimientos; y este cedro fué el que se empleó en los cimientos del palacio de los Dux.

COMO CURO A LOS HOMBRES



DÉBILES Y RAQUITICOS

Demien un hombre destruido por los excesos, por disipaciones, por mucho trabajo, por cualquiera causa que haya acabado su vitalidad.

Dejad que siga mi consejo por tres meses y lo volveré tan vigoroso en todos sentidos como cualquiera hombre de mi edad.

No prometo volver un hércules a un hombre que la Naturaleza intentó que no fuera fuerte y sano, pero no obstante a ese puedo volverlo más fuerte de lo que está; pero un hombre que ha perdido su fuerza puedo volvérsela con tanto vigor como la tenía en un principio. Puedo volverle su fuerza a cualquier hombre que la haya perdido por los abusos de la naturaleza.

Un hombre que es nervioso, que su cuerpo ha perdido la fuerza, que no puede dormir, que despierta más cansado que cuando se fué a acostar, uno que fácilmente es desanimado, que ha perdido la energía para los trabajos de la vida, a ese le falta la vitalidad animal, la electricidad se la vuelve.

El Cinturón Eléctrico del Doctor McLaughlin

Es el único remedio que positivamente cura la Impotencia, la Debilidad general y los derrames.

LEAN LO QUE DICEN LOS QUE SE HAN CURADO

Curado en tres meses.

Habana, Agosto 16 de 1902. Doctor M. B. McLaughlin.—Habana, Cuba. Estimado señor: Por espacio de más de dos años he estado sufriendo del pecho y solamente durante los tres meses que he hecho uso de su CINTURON ELECTRICO me encuentro completamente curado, por lo que doy a usted las gracias. Quedo de usted afectísimo atento y S. S.

Juan M. Barquin, SAN IGNACIO 90.

Afección nerviosa.

Doctor McLaughlin.—Habana. Muy señor mío: Tengo el gusto de manifestarle que estoy muy satisfecho del buen resultado obtenido con la aplicación de su CINTURON ELECTRICO a mi hijo Leopoldo pues se nota una gran mejoría en la afección nerviosa que hace tiempo viene padeciendo.

De usted con la mayor consideración atenta y S. S. Aurora de Soto de Amor, PAULA 44.

Completamente curado.

Habana, Agosto 30 de 1902. Doctor M. B. McLaughlin.—Habana, Cuba. Muy Sr. mío: Tengo el gusto de manifestar a usted que con su magnifico CINTURON ELECTRICO me he curado de los nervios que padecí por algún tiempo y ahora me encuentro aliviado con solo haberlo usado dos meses.

Quedo de usted atento y S. S. Manuel Boan, MERCADO DE TACON.

Completamente curado.

Habana, Agosto 16 de 1902. Doctor McLaughlin.—Habana, Cuba. Muy Sr. mío: Siendome ya muy difícil trabajar porque veía que se agotaban mis fuerzas y al enterarme de los resultados que hacía su CINTURON, decidí comprarlo hace tres meses y con el uso del mismo no he tenido de trabajar ni un solo día y soy capaz de desahogar al mundo entero.

Anticipándole las gracias, quedo usted afectuoso de mi nombre, quedando de usted atento y S. S. Miguel Pardo, LAMPARILLA NUMERO 100.

Dolor de espalda, sangre, catarro y cansancio.

Doctor McLaughlin.—Habana. Muy Sr. mío: Hace veinte días que estoy haciendo uso de su CINTURON ELECTRICO y debo manifestar a usted que me encuentro tan bien de mis padecimientos, que parece hasta imposible que en tan corto tiempo pudiera sentir buen efecto ese maravilloso invento.

Ha desaparecido por completo el dolor de espalda, y hasta el calor que por varios años venía padeciendo, la digestión es bastante buena y varias manchas que crecieron por motivo de la sangre están desapareciendo. Por lo tanto lo felicito a usted por su acierto y queda de usted muy agradecido y S. S. Manuel González, ZULETA.—CUBA.

Debilidad muscular y cansancio.

Doctor McLaughlin.—Habana. Muy Sr. mío: Con inmensa satisfacción puedo comunicar a usted que los resultados que he experimentado con el uso de su CINTURON ELECTRICO han sido maravillosos. Antes había que me hallaba completamente inútil a causa de la debilidad de mis miembros al extremo que no podía andar diez pasos sin que me rindiera el cansancio, aléjame imposible el montar a caballo. Todos esos males han desaparecido con el uso de treinta días de su CINTURON ELECTRICO. Hoy hago largas jornadas a caballo, ando continuamente a pie atendiendo mis negocios y no siento el más ligero cansancio y me hallo tan fuerte como cuando tenía 40 años (hoy cuento 73). No puedo menos que publicarlo para que sea de utilidad para general conocimiento, pues cuantos como yo se hallaren padeciendo como padecí, sabrán encontrar el remedio a sus males. Le desea muchos años de vida su afmo. S. S. Domingo Aldecoa y Hernández, AERROYOS DE MANTUA, CUBA.

Debilidad general.

Habana, Agosto 20 de 1902. Sr. Doctor McLaughlin.—Habana. Estimado Doctor: Después de usar su CINTURON para debilidad general, ya me encuentro completamente curado con solo un mes de usarlo. De usted atento y S. S. Pedro Pérez, ANIMAS NUMERO 15.

EL CINTURON ELECTRICO

del DOCTOR McLAUGHLIN, basta. Le devuelve sus fuerzas y los goces de su vida. No hay en el mundo entero un fortificante igual. La corriente vigorizadora expulsa el padecimiento más renente y restaura el vigor vital.

LIBRO Y CONSULTAS, GRATIS

Pase a mi despacho ó escríbame y le enviaré sellado y gratis mi libro que dá todos los informes necesarios. No se vende ni en las Boticas ni Droguerías ni por conducto de Agentes.

Doctor M. A. McLaughlin,

O'REILLY 90, HABANA, CUBA.—Horas de consulta de 8 a. m. á 8 p. m.— Domingos 10 a. m. á 1 p. m.

Algo sobre la historia de la Torre de San Marcos.

Un pasado de más de mil años ha quedado enterrado bajo las ruinas del campanario de San Marcos.

La colocación de su primera piedra data casi de los principios de la colonización de las islas de la laguna, y por consiguiente de los modestos comienzos de aquellas repúblicas, que más tarde fueron de los Estados más brillantes de la Edad Media.

El campanario de San Marcos, al igual de la mayoría de los campanarios italianos de estilo románico-gótico, fué erigido a cierta distancia de la iglesia, y debido sin duda a esta circunstancia, su derrumbamiento no ha ocasionado mayores desgracias. Ya en siglos anteriores la edificación de esta torre trajo consigo muchos peligros y sinsabores.

Después de haberse empezado en

FOLLETIN 19

LA MUJER FATAL

Novela histórica-social POR CAROLINA INVERNIZIO

(Esta novela, publicada por la casa editorial de Mance, se vende en la "Moderna Poesía", Obispo número 135).

(Continuación).

Entonces comenzará para ambos una nueva vida.

Pero esos años han de servirte de expiación.

—¿Aceptas?

—Oh sí, padre mío, si eso basta para alcanzar tu perdón!

Lena compuso de los preparativos para la partida de Rosetta, y ésta, pocos días después, fué conducida a un convento no muy lejano, donde fué admitida, porque era hija del conde Castelmagno, y porque la pobre Valentina, madre de Rosetta, había dejado en su testamento un legado de consideración al anónimo convento, donde ella había estado también cuando niña.

El conde, entretanto, había formado un proyecto.

Con frecuencia, en su soledad, iba a visitarle el marqués Franco, que continuaba siendo su amigo, a pesar del desaire sufrido con Rosetta.

El marqués, como las damas, creía que la joven había preferido el convento al matrimonio, y que la renouación de Rosetta era la única razón del voluntario destierro del conde.

El marqués, aun cuando no lo confesase ni aún a sí mismo, quedó mortificado por la resolución de Rosetta en su amor y en su orgullo.

Mientras tantas jóvenes ricas, hermosísimas, hacían lo posible por conquistarle y se hubieran declarado felices compartiendo la existencia con él, Rosetta lo rechazaba, se mostraba indiferente a su nombre, y no se oñidaba de sus riquezas ni de su persona.

Quizás por esto la joven había concluido por despertar en él una de aquellas fuertes pasiones, que nada puede combatir, y contra la cual se resaca en vano.

El rígido gentilhomme, que jamás había conocido el amor, oía, maravillado y turbado, con un exaltis, mezcla de confusión y de pavor, aquella nueva, divina armonía que hacía palpitar todas las fibras de su corazón.

Con frecuencia soñaba a Rosetta como la había visto la primera y la última vez, pálida, confusa, con el seno hinchado por los suspiros, los ojos aterropeados, llenos de lágrimas.

Y oía su voz angustiada que decía:

—¡No, no me desagrada usted; pero no quiero casarme... no, no quiero! Si hubiese estado enamorada de otro,

el marqués la habría disputado hasta el último aliento... pero ¡podía disputársela a Dios!

El sentimiento religioso había abierto un abismo entre ellos; era evidente que Rosetta, llegada a su mayor edad, a pesar de la oposición de su padre, hubiese tomado el velo.

Cada vez que el marqués iba a visitar a su amigo, se sentía inclinado a preguntarle por su hija.

Pero aquel pobre padre parecía tan abrumado y tético, que la pregunta moría en sus labios.

Pasaron los años.

Las visitas continuaban cada vez más raras; no obstante, el marqués Filiberto conservaba siempre en el corazón el ardiente deseo de ver a Rosetta, de saber si había pronunciado definitivamente los votos.

Quedó sorprendido un día al oír decir a su amigo, con un timbre de voz extraño y profundo:

—Dentro de pocos días, Rosetta será mayor de edad y aquel día decidirá de mi vida y de la suya.

Franco sintió que el corazón le latía con violencia.

—¡Ha decidido en absoluto profesarse!—pregantó con imprevista emoción.

El conde le miraba con ojos escrutadores.

—Sí,—respondió,—si no encuentra un hombre de corazón que la salve,

el marqués hizo un gesto de sorpresa.

—¿Qué quieres decir!

—El conde le tomó ans mano.

—¿Me crees hombre de honor?—preguntó.

—Y puedes dardarlo!

—Bueno... como hombre de honor te revelaré un secreto, al que tienes derecho de saber; si no lo he hecho antes, no ha sido por vileza, sino por vergüenza, porque sentiría desahogado.

—No es cierto que mi hija entró en un convento por substraerse al matrimonio; la verdad es que amaba a otro y hayo con él.

Si un rayo hubiese caído a los pies del marqués, su conmoción no hubiese sido más violenta.

Se tornó horriblemente pálido.

—Rosetta amaba a otro hombre y había huido con él!

—¡Aquella parla inaudada, aquel ángel sin tacha, que veía en sus ensueños envuelta en una aureola paraismal, cubierta de vergüenza!

—Otro... y él no, que la amaba sin esperanza, había pesado a la virgen que el padre la destinaba, que debía pertenecerle!

El marqués Franco hubiese gritado de dolor, de rabia, de celos; pero con sobrehumano esfuerzo dominóse, dominó aquel tumulto de angustias que rugía en su corazón y dijo con voz lenta, casi tranquila:

—¿Cuéntamelo todo, ahora puedo oírlo todo.

El conde levantó la cabeza hasta entones inclinada sobre el pecho.

Y sin un momento de vacilación, reveló todo lo sucedido, alterando sin embargo la verdad en parte.

El conde plató a Ernesto con los más negros colores, y a su hija como la víctima de las artimañas de aquel miserable.

Afirmó que la criatura, fruto de aquellos amores, había muerto, que Ernesto había abandonado la Italia para siempre, y que su hija se había retirado al convento con el odio más profundo en el corazón contra el autor de su desventura y decidida a consagrar el resto de sus días a expiar la falta cometida.

El conde no calló nada de lo hecho por Lena para que nadie fuera de la familia ignorase la verdad acerca de su hija.

La joven que vivía con Ernesto era, debía ser siempre la hija de Magdalena Mirbelio, y ésta no dejaría de eschar a volver la especie de que la joven había vuelto a reunirse con su amante.

El marqués Filiberto Franco había escuchado con avidez, ora mordido de los labios hasta hacerse sangre, blan apretando los puños hasta meterse las uñas en la carne, pero sin proferir una palabra.

Y cosa extraña: toda su cólera no recaía sino sobre aquel desconocido,

aque! miserable seductor; la culpa de Rosetta en nada disminuía el amor que sentía por ella, y así a aquel amor ardiente, único, se unía ahora una inmensa y tierna compasión.

—¡Me juras por tu honor—dijo cuando su amigo hubo terminado, que ese pizaro no volverá a turbar el corazón de tu hija, que la criatura, fruto de la culpa, ha muerto... y que Rosetta oiga al hombre que la ha perdido!

—¡Te lo juro!—respondió con voz solemne, sin un estremecimiento, el conde.

—Bueno... si tu hija no me rechaza, aún estoy dispuesto a casarme con ella. Y será para mí la pura doncella de antes, no le recordará jamás la horrible aventura que ha turbado su juventud y tu vejez.

—¿Fue tal el gozo que experimentó el conde al oír estas palabras, que, al querer dar gracias al amigo, cayó en sus brazos.

Pocos días después, Lena, vestida con elegancia, se presentaba en el convento para, en nombre del conde, recoger a Rosetta.

Quando la camarera la vió, quedó sorprendida del cambio que se había operado en la joven.

Rosetta habíase transformado en una joven de espléndida belleza, pero los ojos, la sonrisa, habían contraído la altanera expresión que se notaba en el conde.

Iglesia de la Merced.

El sábado 27 del corriente a las ocho de la mañana, habrá horas fidei breves por el eterno descanso de los socios difuntos que pertenecieron a la Ilustre Cofradía de Ntra. Sra. de la Merced.

El domingo 29 a las siete de la tarde se hará la procesión. 7501 24 25 24-26



